

ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS-ADMINISTRATIVOS.

CONSEJO RECTOR. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 24 DE FEBRERO DE 2017.

DON FRANCISCO CLAVIJO RODRÍGUEZ OFICIAL MAYOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, POR DELEGACIÓN MEDIANTE DECRETO DEL EXCMO. SR. ALCALDE DE FECHA DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

CERTIFICADO:

6- EXPEDIENTE 18/17 RELATIVO A contrato de vigilancia y seguridad de las instalaciones y actividades del organismo autónomo de cultura suscrito con seguridad integral canaria (del 1 de agosto de 2017 al 1 de marzo de 2018).

El Sr. Presidente del OAC expone que en el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife se está tramitando el correspondiente expediente para aprobar y adjudicar el **ACUERDO MARCO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**, según nos han informado la adjudicación no tendrá lugar hasta el próximo ejercicio, ante lo cual se han iniciado los trámites pertinentes para aprobar la contratación del referido servicio para las siguientes instalaciones del OAC, desde el 1 de agosto de 2017 al 1 de marzo de 2018:

Biblioteca García Lorca.

CP 38010, Santa Cruz de Tenerife.
1 vigilante sin armas.

Avenida Príncipes, 12,
De lunes a viernes
De 18:00 a 20:00 horas

Biblioteca José Saramago.

38109, Santa Cruz de Tenerife.
1 vigilante sin armas

Rambla de Añaza, Parcela I-16
De lunes a viernes
De 17:00 a 20:00 horas.

Escuela Municipal de Música

Casa Sixto Machado. C/ Simón Bolívar, s/n, 38009, Santa Cruz De Tenerife.
1 vigilante sin armas

De lunes a viernes.
De 15:00 a 22:00 horas

Museo Municipal de Bellas Artes:

Calle Jose Murphy, nº 12
Santa Cruz de Tenerife 38005
1 vigilante sin armas.

De martes a viernes:
De 10:00 a 22:00 horas.
Sábado, domingo y festivos:
De 10:00 a 15:00 horas.
Lunes: Museo cerrado.

Conforme a los siguientes precios unitarios presentados en la proposición de SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA SA:

Horario:	Precio con IGIC tras aplicar la mejora del 7,73% de baja
Diurna laboral (8:00 a 22:00)	13,16 €
Nocturna laboral (22:00 a 8:00)	15,00 €
Diurna festiva (8:00 a 22:00)	14,75 €.
Nocturna festiva (22:00 a 8:00)	16,23 €

El gasto derivado de la presente contratación es por importe de CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS Y TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (49.413,33 €) impuestos incluidos, para el periodo comprendido del 1 de agosto de 2017 al 1 de marzo de 2018, conforme al siguiente detalle:

- Biblioteca García Lorca y José Saramago.....12.800,00 € (impuestos incluidos).

Del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2017: 7.800,00 € (impuestos incluidos).

Del 1 de enero al 1 de marzo de 2018: 5.000,00 € (impuestos incluidos).

Existe crédito con cargo a la aplicación H8220.33210.22701 del Presupuesto del OAC en vigor.

- Escuela Municipal de Música.....15.613,33 € (impuestos incluidos).

Del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2017: 9.758,35 € (impuestos incluidos).

Del 1 de enero al 1 de marzo de 2018: 5.854,98 € (impuestos incluidos).

Existe crédito con cargo a la aplicación H8220.33420.22701 del Presupuesto del OAC en vigor.

- Museo Municipal de Bellas Artes.....21.000,00 € (impuestos incluidos).

Del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2017: 12.125,00 € (impuestos incluidos).

Del 1 de enero al 1 de marzo de 2018: 8.875,00 € (impuestos incluidos).

Existe crédito con cargo a la aplicación H8220.33330.22701 del Presupuesto del OAC en vigor.

En lo que respecta al gasto referente al ejercicio 2018 deberá consignarse en el Proyecto del Presupuesto del OAC el referido ejercicio crédito suficiente para asumir el gasto derivado de la citada contratación.

Visto el informe de la Técnico de Administración General del OAC, de la Dirección General de Gestion Presupuestaria y Contratación y de la Interventora Delegada del OAC, se propone al Consejo Rector del OAC:

Primero. Requerir a SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA SA, con CIF A-35399179, para que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde que reciba la correspondiente notificación presente en la oficina del Registro del Organismo Autónomo de Cultura:

La Constitución de garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto base de licitación, excluido IGIC:

Presupuesto base de licitación, sin IGIC: 46.180,68 €.

5% de 46.180,68: 2.309,05 €.

La garantía podrá constituirse en metálico, mediante aval, en valores públicos o en valores privados, por contrato de seguro de caución, o por retención de parte del precio del precio, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 55 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos debiendo depositarse su importe, o la documentación acreditativa correspondiente, en la Caja de Depósitos del Organismo Autónomo de Cultura. Los avales y certificados de seguro de caución deberán estar bastanteados por el Servicio Jurídico del Organismo Autónomo de Cultura.

Conforme el artículo 151.2 del TRLCSP el referido requerimiento debe realizarlo el órgano de contratación

Segundo. Aprobar la contratación de SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA SA, con CIF A-35399179, previo cumplimiento del requerimiento señalado anteriormente, para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Organismo Autónomo de Cultura (Biblioteca García Lorca, José Saramago, Escuela Municipal de Música y Museo Municipal de Bellas Artes). en los términos previstos en el Acuerdo Marco del Servicio de Vigilancia y Seguridad para las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, aprobado en Junta de Gobierno de la ciudad con fecha de 16 de julio de 2012, conforme acuerdo de la referida Junta de fecha de 28 de enero de 2013 por el que se dispuso la adjudicación a favor de SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA SA, y al contrato suscrito entre la referida empresa y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de fecha de 7 de marzo de 2013, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que forman parte anexo al mismo, y la oferta y mejoras presentas por la empresa adjudicataria.

El contrato correspondiente al servicio de vigilancia y seguridad las instalaciones del Organismo Autónomo de Cultura (Biblioteca García Lorca, José Saramago, Escuela Municipal de Música y Museo Municipal de Bellas Artes) será por un plazo a contar desde el 1 de agosto de 2017 y hasta el 1 de marzo de 2018. El servicio se desarrollará en los siguientes horarios:

Biblioteca García Lorca.

Avenida Príncipes, 12,
CP 38010, Santa Cruz de Tenerife.
1 vigilante sin armas.

De lunes a viernes
De 18:00 a 20:00 horas

Biblioteca José Saramago.

Rambla de Añaza, Parcela I-16
38109, Santa Cruz de Tenerife.
1 vigilante sin armas

De lunes a viernes
De 17:00 a 20:00 horas.

Escuela Municipal de Música

Casa Sixto Machado. C/ Simón
Bolivar, s/n, 38009, Santa Cruz
De Tenerife.
1 vigilante sin armas

De lunes a viernes.
De 15:00 a 22:00 horas

Museo Municipal de Bellas Artes:

Calle Jose Murphy, nº 12
Santa Cruz de Tenerife 38005
1 vigilante sin armas.

De martes a viernes:
De 10:00 a 22:00 horas.
Sábado, domingo y festivos:
De 10:00 a 15:00 horas.
Lunes: Museo cerrado.

Tercero. El gasto derivado de la presente contratación es por importe de CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS Y TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (49.413,33 €) impuestos incluidos, para el periodo comprendido del 1 de agosto de 2017 al 1 de marzo de 2018, conforme al siguiente detalle:

- Biblioteca García Lorca y José Saramago.....12.800,00 € (impuestos incluidos).

Del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2017: 7.800,00 € (impuestos incluidos).

Del 1 de enero al 1 de marzo de 2018: 5.000,00 € (impuestos incluidos).

Existe crédito con cargo a la aplicación H8220.33210.22701 del Presupuesto del OAC en vigor.

- Escuela Municipal de Música.....15.613,33 € (impuestos incluidos).

Del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2017: 9.758,35 € (impuestos incluidos).

Del 1 de enero al 1 de marzo de 2018: 5.854,98 € (impuestos incluidos).

Existe crédito con cargo a la aplicación H8220.33420.22701 del Presupuesto del OAC en vigor.

- Museo Municipal de Bellas Artes.....21.000,00 € (impuestos incluidos).

Del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2017: 12.125,00 € (impuestos incluidos).

Del 1 de enero al 1 de marzo de 2018: 8.875,00 € (impuestos incluidos).

Existe crédito con cargo a la aplicación H8220.33330.22701 del Presupuesto del OAC en vigor.

En lo que respecta al gasto referente al ejercicio 2018 deberá consignarse en el Proyecto del Presupuesto del OAC el referido ejercicio crédito suficiente para asumir el gasto derivado de la citada contratación

El Consejo Rector acordó:

Primero Requerir a SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA SA, con CIF A-35399179, para que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde que reciba la correspondiente notificación presente en la oficina del Registro del Organismo Autónomo de Cultura: La Constitución de garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto base de licitación, excluido IGIC:

Presupuesto base de licitación, sin IGIC: 46.180,68 €.

5% de 46.180,68: 2.309,05 €.

La garantía podrá constituirse en metálico, mediante aval, en valores públicos o en valores privados, por contrato de seguro de caución, o por retención de parte del precio del precio, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 55 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos debiendo depositarse su importe, o la documentación acreditativa correspondiente, en la Caja de Depósitos del Organismo Autónomo de Cultura. Los avales y certificados de seguro de caución deberán estar bastanteados por el Servicio Jurídico del Organismo Autónomo de Cultura.

Conforme el artículo 151.2 del TRLCSP el referido requerimiento debe realizarlo el órgano de contratación

Segundo Aprobar la contratación de SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA SA, con CIF A-35399179, previo cumplimiento del requerimiento señalado anteriormente, para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Organismo Autónomo de Cultura (Biblioteca García Lorca, José Saramago, Escuela Municipal de Música y Museo Municipal de Bellas Artes) en los términos previstos en el Acuerdo Marco del Servicio de Vigilancia y Seguridad para las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, aprobado en Junta de Gobierno de la ciudad con fecha de 16 de julio de 2012, conforme acuerdo de la referida Junta de fecha de 28 de enero de 2013 por el que se dispuso la adjudicación a favor de SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA SA, y al contrato suscrito entre la referida empresa y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de fecha de 7 de marzo de 2013, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que forman parte anexo al mismo, y la oferta y mejoras presentas por la empresa adjudicataria.

El contrato correspondiente al servicio de vigilancia y seguridad las instalaciones del Organismo Autónomo de Cultura (Biblioteca García Lorca, José Saramago, Escuela Municipal de Música y Museo Municipal de Bellas Artes) será por un plazo a contar desde el 1 de agosto de 2017 y hasta el 1 de marzo de 2018. El servicio se desarrollará en los siguientes horarios:

Biblioteca García Lorca.

Avenida Príncipes, 12,
CP 38010, Santa Cruz de Tenerife.
1 vigilante sin armas.

De lunes a viernes
De 18:00 a 20:00 horas

Biblioteca José Saramago.

Rambla de Añaza, Parcela I-16
38109, Santa Cruz de Tenerife.
1 vigilante sin armas

De lunes a viernes
De 17:00 a 20:00 horas.

Escuela Municipal de Música

Casa Sixto Machado. C/ Simón
Bolivar, s/n, 38009, Santa Cruz
De Tenerife.
1 vigilante sin armas

De lunes a viernes.
De 15:00 a 22:00 horas

Museo Municipal de Bellas Artes:

Calle Jose Murphy, nº 12
Santa Cruz de Tenerife 38005
1 vigilante sin armas.

De martes a viernes:
De 10:00 a 22:00 horas.
Sábado, domingo y festivos:
De 10:00 a 15:00 horas.
Lunes: Museo cerrado.

Tercero Aprobar el gasto plurianual del 1 de agosto de 2017 al 1 de marzo de 2018 que conlleva la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Organismo Autónomo de Cultura (Biblioteca García Lorca, José Saramago, Escuela Municipal de Música y Museo Municipal de Bellas Artes) por un importe de CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS Y TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (49.413,33 €) impuestos incluidos, para el periodo comprendido del 1 de agosto de 2017 al 1 de marzo de 2018, conforme al siguiente detalle:

- Biblioteca García Lorca y José Saramago.....12.800,00 € (impuestos incluidos).

Del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2017: 7.800,00 € (impuestos incluidos).

Del 1 de enero al 1 de marzo de 2018: 5.000,00 € (impuestos incluidos).

Existe crédito con cargo a la aplicación H8220.33210.22701 del Presupuesto del OAC en vigor.

- Escuela Municipal de Música.....15.613,33 € (impuestos incluidos).

Del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2017: 9.758,35 € (impuestos incluidos).

Del 1 de enero al 1 de marzo de 2018: 5.854,98 € (impuestos incluidos).

Existe crédito con cargo a la aplicación H8220.33420.22701 del Presupuesto del OAC en vigor.

- Museo Municipal de Bellas Artes.....21.000,00 € (impuestos incluidos).

Del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2017: 12.125,00 € (impuestos incluidos).

Del 1 de enero al 1 de marzo de 2018: 8.875,00 € (impuestos incluidos).

Existe crédito con cargo a la aplicación H8220.33330.22701 del Presupuesto del OAC en vigor.

En lo que respecta al gasto referente al ejercicio 2018 deberá consignarse en el Proyecto del Presupuesto del OAC el referido ejercicio crédito suficiente para asumir el gasto derivado de la citada contratación.

Cuarto La Autorización y disposición del gasto derivado de la presente contratación por un importe de CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS Y TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (49.413,33 €) impuestos incluidos, para el periodo comprendido del 1 de agosto de 2017 al 1 de marzo de 2018, conforme al siguiente detalle:

- Biblioteca García Lorca y José Saramago.....12.800,00 € (impuestos incluidos).

Del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2017: 7.800,00 € (impuestos incluidos).

Del 1 de enero al 1 de marzo de 2018: 5.000,00 € (impuestos incluidos).

Existe crédito con cargo a la aplicación H8220.33210.22701 del Presupuesto del OAC en vigor.

- Escuela Municipal de Música.....15.613,33 € (impuestos incluidos).

Del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2017: 9.758,35 € (impuestos incluidos).

Del 1 de enero al 1 de marzo de 2018: 5.854,98 € (impuestos incluidos).

Existe crédito con cargo a la aplicación H8220.33420.22701 del Presupuesto del OAC en vigor.

- Museo Municipal de Bellas Artes.....21.000,00 € (impuestos incluidos).

Del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2017: 12.125,00 € (impuestos incluidos).

Del 1 de enero al 1 de marzo de 2018: 8.875,00 € (impuestos incluidos).

Existe crédito con cargo a la aplicación H8220.33330.22701 del Presupuesto del OAC en vigor.

En lo que respecta al gasto referente al ejercicio 2018 deberá consignarse en el Proyecto del Presupuesto del OAC el referido ejercicio crédito suficiente para asumir el gasto derivado de la citada contratación.

- Quinto Que se proceda a la formalización del correspondiente contrato conforme a lo previsto en el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011.
- Sexto Facultar a la Presidencia del OAC para la corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran detectarse en el presente acuerdo, conforme a lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que así conste expido la presente, haciendo la salvedad que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, conforme establece el artículo 19, in fine, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Vº Bº EL PRESIDENTE

José Carlos Acha Domínguez.

**OFICIAL MAYOR.
DECRETO DE DELEGACIÓN
DEL EXCMO. SR. ALCALDE DE
12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

Don Francisco Clavijo Rodríguez.